

ACTA Nº 76.

--En Santiago, a veintiún días del mes de enero de 1974, siendo las 16.15 horas, se reúne la Junta en Sesión Secreta para tratar las siguientes materias:

- 1.- Se recibe en audiencia a los señores Ministros del Interior, de Defensa y de Justicia; al señor Presidente del Consejo de Defensa Fiscal; a los Auditores Generales del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea y de Carabineros, al señor Miguel Schweitzer y al se ñor Jaime Guzmán.
 - a) El señor Almirante Merino expresa que esta reunión fue convocada a petición del señor Ministro de Justicia con el objeto de estudiar la forma poco eficaz en que el Consejo de Defensa del Estado ha estado afrontando el problema de posibles cargos contra los altos jearcas del régimen anterior.

Esta falta de eficacia tiene una proyección internacional bastante importante.

Se ha querido conversar para poder establecer dónde están las fallas y corregirlas a la brevedad, para dar a los procedimientos que se están siguiendo la velocidad que requieren. En una primera instancia, se configuró dentro de la Junta cuál iba a ser el criterio que se iba a seguir para determinar la responsabilidad que tuviesen los gobernantes del régimen pasado en lo judicial. Posteriormente, se pensó que era más ajustado a la realidad un verdadero enjuiciamiento a un sistema que había llevado al país a un descabro económico, a la total desmoralización y desmotivación de los ciudadanos y, más que nada, al borde de la guerra civil, con todo el significado que eso tiene en la destrucción de un Estado. Y todo aquello que estuviese perfectamente establecido en los Códigos de Procedimiento Penal, Tributario, etc., también sería causal para agravar las penas que pudiesen tener aquellos que hubiesen sido responsables del caos ~~en~~ que el país se había visto sometido.

Como el proceso era difícil, por cuanto había que encon --trar las pruebas en documentos múltiples --y no siempre iba a ser fácil hallar los documentos probatorios para establecer las culpabi lidades--, se nombraron comisiones para investigar en distintas par tes dónde y cuándo habían sucedido estos hechos. Sin embargo, a pe

S E G U E N T E

sar de la existencia de la Comisión y a pesar de ser de conocimiento público delitos contra la seguridad del Estado, delitos tributarios, no ha habido la coordinación adecuada para que llegue hasta Uds. toda la información necesaria para darle velocidad al proceso.

Esa es la principal causa por la cual se ha querido realizar esta reunión, para escuchar ideas y procedimientos que permitan acelerar lo que está sucediendo y que está proyectando una imagen negativa de nuestro quehacer.

- b) El señor Ministro de Justicia aclara que el único miembro del Consejo de Defensa del Estado que se encuentra presente es su Presidente, quien puede hacer una exposición sintética del trabajo de la Comisión a la fecha, del enfoque que se está dando a la investigación misma y, posiblemente, de las dificultades que ha encontrado en su trabajo por la falta de coordinación.
- c) El señor Lorenzo de la Maza, Presidente del Consejo de Defensa del Estado, expresa lo siguiente:

Se manifiesta preocupado por la lentitud.

La Comisión fue creada para coordinar y dirigir las investigaciones a través de todos los Ministerios y Servicios de la Administración Pública o que se relacionen con ella.

La primera labor de la Comisión fue oficiar a estos organismos para que activen estas investigaciones.

Hay varias comisiones que están haciendo investigaciones desde distintos ángulos, como Contraloría, Departamento de Investigación de Delitos Tributarios. Los Servicios de Inteligencia han investigado y están investigando diversas irregularidades. Por otro lado, el Consejo está recibiendo algunas informaciones sobre diversas irregularidades de distintos Servicios.

A su juicio, lo que recibe el Consejo no es satisfactorio.

Los Servicios están ocupados de funcionar y no de investigar.

El sistema sería encargar a cada Servicio tareas específicas de investigación y, en seguida, coordinar algunas investigaciones de las grandes irregularidades que pueden no constituir delito. En caso de configurar delito, el Consejo se haría cargo del sostenimiento de la acción penal respectiva.

Si no se encargan tareas específicas a cada servicio, se estima que no se adelantaría.

- d) El señor Ministro de Justicia establece que, para él, el enfoque más importante, pero donde hay carencia de una acción penal efectiva, es en el ataque hecho a nuestra institucionalidad por el Gobierno anterior: todo el destrozamiento de la agricultura, de la economía en general; la seguridad militar en el suelo; la penetración soviética a través de los barcos pesqueros; la entrega de nuestra tecnología en las minas de cobre; es decir, todo ese quehacer indigno que es realmente lo que más relevancia puede tener, tanto en el país como en el extranjero; pero que tiene las características de un enjuiciamiento de tipo político.

El Presidente del Consejo manifiesta que coincide con los aspectos anteriores, pero que antecedentes de esa naturaleza no se pueden obtener a través del Consejo. Es necesario conseguir los por intermedio de los respectivos organismos técnicos.

El Consejo puede idear las tareas específicas de investigación que debe cumplir cada organismo.

- e) El señor Ministro de Defensa estima que la mejor solución sería designar comisiones especiales de investigación, porque es difícil que, además de sus funciones normales, se dediquen a investigar.
- f) El señor Almirante Merino se manifiesta partidario de que las Comisiones de Investigación pertenezcan a los mismos organismos.
- g) El señor Ministro del Interior considera que este problema podría tomarse desde otro ángulo. Como algo concreto está la internación de armas en gran escala, las escuelas de guerrillas, el plan "Z", los cordones industriales. Se podría empezar por formular esos cargos, que no podían ser desconocidos por la plana mayor directiva de la nación, iniciando un proceso con esos antecedentes, sin perjuicio de que el resto de las investigaciones siga caminando en forma más lenta.

El señor Almirante Merino hace presente que, en la realidad, existe una descoordinación.

El señor Presidente del Consejo de Defensa del Estado expresa que el conocimiento que tiene de que existían escuelas de guerrillas lo ha obtenido por los diarios. Agrega que está recibiendo en este sentido alguna información del Agro, especialmente en la destinación de fondos de los organismos agrícolas hacia una multitud de organizaciones campesinas que revelan que algo debe haber existido, Banco del Estado, etc.

SECRET

El señor General Díaz, Jefe E.M.D.F., da cuenta de que en el Servicio Nacional de Salud se hizo un sumario para establecer las fallas e irregularidades que se produjeron en los hospitales con la organización de los hospitales clandestinos, y se llegó a la conclusión de que había comisión de delito, por lo cual se pasó a la Justicia Militar y ya se está trabajando en la sustanciación de la causa. De este sumario se va a llegar a la conclusión de que esa organización era para algo.

Propone que en cada servicio se nombre un funcionario que instruya un sumario de carácter administrativo y cuando haya delito lo pase a la justicia, con el objeto de ir coordinando las responsabilidades de los ex jerarcas.

El señor Almirante Merino manifiesta que existen una serie de investigaciones paralelas, sin coordinación, que no permiten avanzar al núcleo que tiene por misión descubrir estas cosas. Hay que ir por etapas. Los organismos, una vez superada una etapa, deben entregar los antecedentes al Consejo para su conocimiento y trabajo.

Es muy fácil y se avanzaría mucho más rápidamente si se fueran interconectando todas estas pruebas para ir configurando los delitos y, en seguida, ir allegando nuevas pruebas a medida que se vayan obteniendo, pues si cada organismo quiere tener terminado su esquema, no se terminará nunca.

El señor Schweitzer W. expresa que una investigación muy diversificada tiene el problema de la coordinación. La idea matriz era darle a este grupo investigador una imagen imposible de ser atacada siquiera por el pensamiento de que se está prefabricando nada. Eso sí que lo daba y lo sigue dando el Consejo de Defensa del Estado. En cambio, entregar esto a distintas organizaciones podría prestarse para malos entendidos y, fuera del ámbito de cooperación, no hay que dejar de mano quién está haciendo la investigación y cómo se está haciendo.

El señor Schweitzer S. es partidario de que se nombren comisiones especiales para hacer las investigaciones, ya que los organismos están dedicados a funcionar y no tienen tiempo para realizarlas.

El señor Ministro de Justicia estima que deben ser los propios organismos los que deben dedicarse a realizar las investigaciones y que deben ser los propios Ministerios y sus organismos dependientes los responsables de establecer lo que hay dentro de cada uno de ellos.

El Consejo no puede tener un regimiento de gente para hacer estas investigaciones. Incluso, estima que debe haber una responsabilidad personal de cada Ministro respecto de los Servicios que de él dependen.

El señor Presidente del Consejo hace presente que la Comisión, por esta falta de coordinación, no conoce una serie de procesos que se están realizando, ni qué se investiga en ellos, para poder correlacionar eso con otros antecedentes que se puedan recibir.

Es necesaria una coordinación constante entre los Servicios de Inteligencia y el Consejo sobre los procesos militares que se están incoando.

El señor General Leigh estima que en la investigación debe actuarse en forma mixta; o sea, que se puede seguir avanzando en los procesos que hay en las instituciones y organismos, manteniendo permanentemente informado al Consejo de todas las denuncias y procesos que se siguen. Sin perjuicio de esto, el Consejo de Defensa del Estado, que debe ser el organismo superior del Gobierno, coordinador, de toda esta situación, tiene la responsabilidad de ir configurando la descomposición general del régimen pasado, ir viendo cómo se van reuniendo los antecedentes de todos los tribunales e ir viendo la descomposición general en el campo económico, político y moral, dejando la Seguridad Nacional al Ministerio de Defensa, el cual debería estudiar cómo, cuándo y por qué se deterioró la seguridad nacional y mantener informado al Consejo.

En resumen, está de acuerdo en que se nombre una autoridad con su Consejo de Defensa del Estado, que sea la autoridad máxima centralizadora de la configuración del cuadro general, más algunas áreas muy especiales para el Consejo, como sería la Contraloría y otras áreas, y cada tribunal militar, es decir la investigación con los tribunales militares para establecer cuál sería el camino que se seguiría en definitiva, si el del Consejo o el de los tribunales.

El señor Ministro de Defensa considera necesario establecer coordinación, para el otorgamiento de salvoconductos para los asilados, de varios organismos y no sólo de los Servicios de Inteligencia.

El señor Ministro de Justicia expresa que seguir debatiendo las mismas ideas que se están planteando sería alargar en demasía este foro. Considera que lo principal sería llegar a ciertos resultados concretos en los cuales parece haber unanimidad de criterios. Lo fundamental parece ser que debe existir la coordinación necesaria entre los distintos grupos que están investigando. Para eso, el Presidente del Consejo tendrá que tomar las medidas correspondientes, fundamentalmente con el señor Ministro de Defensa, porque el gran aporte

SECRET

sería de los servicios de Inteligencia. Y un punto, que parece que habría quedado al margen, sería establecer si ya se podrían entablar algunas acciones en los tribunales, para que la investigación se empiece a aclarar.

Estima, además, que los diversos Ministerios y Servicios deben tener responsabilidad directa.

El señor Almirante Merino expresa:

- Que existe un hecho claro: que hay que darle agilidad a esta investigación que está entrabada.
- Que con esta situación la imagen es pésima.
- Es un hecho claro que, habiendo un Consejo, que debe ser cabeza, debe estar informado de todo.
- Mientras no se centralice en alguien o en algún sistema el conocimiento de todos los acontecimientos que están sucediendo, que pueden en alguna forma relacionar lo que un panorama u otra investiga, no hay manera de llegar a tener un panorama completo.
- A medida que se vayan llevando las investigaciones, debe irse informando al Consejo, no importa quién sea el que esté investigando.

El Consejo tiene la autoridad para pedir antecedentes y, si estima que no la tiene, se le da.

Si el Consejo necesita grupos especializados para alguna investigación, tendrá que contar con esos grupos, y se pedirán a donde sea --cobre, Impuestos Internos, etc.--, y éstos tendrán que seguir la pauta que el Consejo les indique sobre lo que tienen que investigar. Estos grupos deben estar formados por gente que tiene que recomendar tanto el Consejo, como la organización a la cual se los pide.

Con estos elementos se daría más agilidad al proceso. Así mismo, los que están encargados de hacer la investigación, al recibir una orden del Consejo, ya sea informativa o de investigación sobre determinada materia que aparezca de los informes y antecedentes que el Consejo tiene, deben iniciar de inmediato la investigación correspondiente, antes que suceda que el personal se vaya al extranjero y después aparece en otra investigación siendo el responsable principal de otro delito.

Tiene que haber un doble camino de información o de investigación.

En los procesos militares que están en estado de sumario, junto con iniciarse debe dársele al Consejo por lo menos la información

SECRETATO

del Parte cabeza: con que se ha iniciado el sumario, para que tenga una información adelantada, aunque después salgan otras informaciones.

En esto no se puede fracasar.

Si el Consejo necesita más autoridad, se le da.

El señor Ministro del Interior, como Jefe del Gabinete, tiene la obligación de hacer presente a los Ministros en forma muy drástica, que tenemos necesidad de informaciones sobre hechos realizados por los personeros del régimen anterior. El delito más grave que abarca la mayor cantidad de gente es el de malversación de caudales públicos, y no hay un solo Ministerio que no tenga a alguien que no haya cometido este delito.

- Todos aquellos documentos que no puede procesar el SIM y que obran en su poder, debe pasarlos al Consejo de Defensa para que procese lo que le corresponda y el resto lo devuelva.

El señor Ministro de Defensa da a conocer la forma en que se está trabajando para estudiar estos documentos.

La Junta resuelve que el Consejo de Defensa del Estado envíe al señor Ministro del Interior las tareas específicas de investigación que deben cumplir los Ministerios y organismos dependientes de éstos, y será este Secretario de Estado quien los hará llegar a los Ministerios correspondientes.


- 2.- El señor Ministro de Justicia hace presente su preocupación en el sentido de que se hace necesario aclarar cómo se va a actuar en el campo del Derecho.
- a) Estima necesario realizar una reunión con la Junta para estudiar la conveniencia de una ~~orgánica~~ constitucional provisoria.
 - b) Hay que analizar los excesos que se están cometiendo, especialmente con los prisioneros.
 - c) Problemas de los presos políticos detenidos en cárceles, a los cuales hay que darles pronta solución.
 - d) El caso de las personas a las cuales se les va a privar de la nacionalidad, y posibilidad de que se apliquen penas con carácter retroactivo.

SECRET

Establecer si el Consejo de Gabinete va a tener todos los antecedentes para juzgar y resolver sobre problemas tan delicados como el mencionado en el punto d).

La Junta resuelve tratar todos estos aspectos en una próxima reunión.


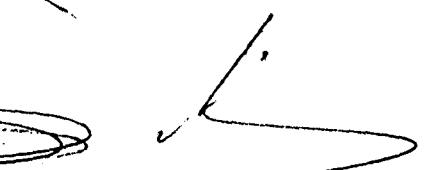
--Se levanta la sesión siendo las 19 horas.



JOSE T. MERINO CASTRO

Almirante

Comandante en Jefe de la Armada y Miembro
de la Junta de Gobierno.



AUGUSTO LUTZ URZUA
General de Brigada
Secretario de la Junta de Gobierno.